CONTRATO Nº 441/2021

C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. N° 387.894.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con **Cédula de Identidad Nº 706.319**, **Directora del Laboratorio Central de Salud Pública**, designada por **Resolución D.G.RR. HH. Nº 87**, de fecha 27 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 808,** de fecha 12 de agosto de 2.021; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80022912-6;** domiciliada en la calles **General Santos N° 2652**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Troncoso López**, con **Cedula de Identidad N° 4.776.255**, según **Poder General Amplio, Esc. N° 107**, otorgado por la **Escribana Marta Lilian Roa de Vargas**, con **Registro N° 714**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.894.-

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S

FIRE MASTERS S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N° 387.894**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 808**, de fecha 12 de agosto de 2021-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 14.521.500 (guaraníes catorce millones quinientos veinte y un mil quinientos). –**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO.)
1	Adquisición de Extintor de Incendios de 4 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	15	144.500	2.167.500
2	**Adquisición de Extintor de Incendios de 6 kilos con carga tipo PQS** (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	162.000	1.620.000
3	Adquisición de Extintor de Incendios de 10 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	11	259.000	2.849.000
4	Adquisición de extintor de incendios de 4 kilos con carga tipo blit ecológico carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manguera, manómetro, etc) con instalación con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	693.000	6.930.000
5	Adquisición de extintores de incendio de polvo químico seco, con capacidad 2 kilos tipo abc para vehículos carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	95.500	955.000
MONTO TOTAL SON GUARANIES – IVA INCLUIDO								**14.521.500**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Dra. Lizzie Carolina Aquino Echeverry
Laboratorio Central de Salud Pública
Directora General
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS
La Empresa que trabaja por su seguridad

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 01

N° Ítem	Nombre de los bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación.	Cantidad
1	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	15
2	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 6 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
3	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 10 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	11
4	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO BLIT ECOLÓGICO CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANGUERA, MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
5	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUÍMICO SECO, CON CAPACIDAD 2 KILOS TIPO ABC PARA VEHÍCULOS CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas: INTN S/ ESPECIFICAICONES TECNICAS

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

Dra. Lizzie Cristina Aquino Embeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530-538, del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal del Año 2021**, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, dependiendo del caso; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación conforme lo establece el Art. 267 la Ley 6672/20, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. Y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

Tasa de Interés por mora:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	EXTINTOR DE INCENDIO	15	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
2	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
3	EXTINTOR DE INCENDIO	11	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
4	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
5	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el **Laboratorio Central de Salud Pública.**
Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra
Teléfono: 021-294-999 / 281-630
Contacto: Lic. Rosa Capello Bernal. – Directora Administrativa

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

Las Órdenes de Compra: Emitidas por el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.**

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de Compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **LABORATORIO CENTRAL – M.S.P. Y B.S.** la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción, se responsabilizará de velar de la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: SÍ, conforme el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: **Declaración Jurada**
En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0.01 % por cada día de atraso.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dra. Irzie Carolina Aquino Etchevery

FIRE MASTER

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre de 2021.-

FIRE MASTERS S.A.
La Empresa que trabaja no cu...

Sra. Ana María Troncoso López
CONTRATISTA

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE